



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 955 /2015

VISTO:

La Nota de la Oficina Autoridad de Aplicación Ley 4895, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Cristina Cantale, Jefa de Despacho 1° en la Oficina Autoridad de Aplicación Ley 4895, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de febrero de 2015 y hasta el día 14 de julio de 2015, inclusive.

Que la Dra. Cantale, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. María Cristina Cantale, Jefa de Despacho 1° en la Oficina de Autoridad de Aplicación de la Ley 4895, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de febrero de 2015 y hasta el día 14 de julio de 2015, inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Cantale y a la Oficina Autoridad de Aplicación Ley 4895, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 955 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires